

E/A  
15:45 Hs.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 FEB 2009	
Recibido.....	15:45.....Hs.
Exp. N°.....	21932.....F.P. UCR

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de crear tres (3) cargos de Maestras de Sección, un (1) cargo de Maestra de Música y un (1) cargo de Maestra de Educación Física, para el **Jardín Particular Incorporado N° 1448 "Cristo Obrero"** de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital.



LEONARDO SIMONIELLO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El Jardín Particular Incorporado N° 1448 "Cristo Obrero" de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, ubicado en calle Padre Catena al 4200, en el populoso Barrio de Villa de Parque, atiende una matrícula estable de 190 niños que pertenecen al 1° y 2° Ciclo del Nivel Inicial (edad de 3 a 5 años) y funciona en ambos turnos, mañana y tarde.

Recibe el 100% de subvención estatal destinado exclusivamente a salarios del personal docente y de servicio. La totalidad de los cargos son "incorporados". La enseñanza es gratuita. No se implementa ningún tipo de arancel dada la condición de la población escolar que pertenece al sector marginal. Los alumnos reciben el beneficio de comedor escolar y copa de leche.

Comprometidos con la comunidad del Barrio, considerando su contexto, observamos la impronta que tiene el Jardín "Cristo Obrero" para establecer "un puente" hacia la comunidad la cual demanda formación e información, a través del propio hacer y de la comunicación clara y precisa.

El Jardín constituye el ámbito real y de pertenencia que aporta experiencias genuinas que permiten avances y posibilita resolver necesidades colectivas.

Sabemos sobradamente las diversas demandas que debe atender el Jardín "Cristo Obrero" respondiendo a las necesidades y circunstancias de la diaria realidad. Reconociendo ante todo su función específica que es la educativa la cual da identidad al Nivel y se ocupa de potenciar y favorecer los procesos evolutivos del alumno, se hace necesario garantizar el acceso y permanencia de todos los niños del Barrio que así lo solicitan. En los últimos años esa demanda se ha definido en forma contundente a las Secciones de los más pequeños – Salas de 2 y de 3 años- y el Jardín no puede dar respuesta ante la falta de cargos.

Creo necesario expresar especialmente los motivos que originan el pedido creación de cada uno de los cargos solicitados.

En cuanto a los de **Maestras de Sección**, existe la demanda permanente, la constante exigencia de parte de las familias para constituir Salas Maternales para brindar el servicio de 1° ciclo.

Contar con la docente competente que desde la acción responsable y personalizada, permite a los más pequeños progresar con el desarrollo afectivo, cognitivo, corporal, artístico y creativo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Apoyar y complementar la responsabilidad educadora de las Familias, con el fin de cubrir necesidades básicas, personales y sociales de los niños, dado que los padres – si bien son los legítimos educadores – en reiterados casos, no pueden satisfacerlas por razones de convivencia, económicas y laborales.

En cuanto al de **Maestra de Música**, disponer de una docente especializada para optimizar las experiencias musicales de los niños, en beneficio del desarrollo de sus potencialidades expresivas y creativas. Se requiere la acción de la docente para que brinde a los alumnos la posibilidad de manifestarse a través del canto, de la interpretación instrumental, del movimiento corporal y de las producciones individuales y grupales.

Por último con relación al cargo de **Maestra de Educación Física**, dadas las características de los niños que concurren al Jardín “Cristo Obrero”, con necesidades de canalizar energías y contener impulsos, resulta especialmente importante contar con la docente del Área como facilitadora de realizaciones, vivencias, y actividades motrices que ayuden al niño a aprender y a desarrollarse. Se solicita la labor del docente para que, desde su especialidad formule el enfoque didáctico-pedagógico y de este modo contribuir al avance del alumno desde todas las dimensiones –su experiencia laboral, sus ideas, sentimientos, deseos, historias- partiendo del cuerpo y el movimiento.

Desde el año 1999, fecha de la independización del Jardín respecto de la Escuela Primaria del mismo nombre – la Escuela Particular Incorporada N° 1132 – las autoridades del Jardín han solicitado con insistencia ante los funcionarios de turno del Ministerio de Educación, la necesidad de contar con “maestros especiales” con fin de favorecer la calidad educativa.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento para el tratamiento y la aprobación del presente proyecto.



LEONARDO SIMONIELLO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.